



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00755-2015-A/MPMN Moquegua, 20 JUL. 2015

**VISTOS;** La Carta N°009-2015-YDCI, Informe N°410-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe N°805-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N°176-2015-GAT/GM/MPMN, Informe N°1185-2015-GPP/GM/MPMN, sobre Aprobación del Plan de Trabajo denominado : **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION, ATENCION AL PUBLICO E IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO FISICO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"**; y,

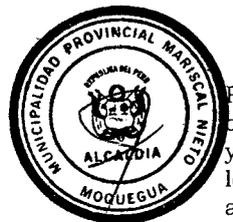
### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que mediante **Carta N°009-2015-YDCI**, El Responsable de la Actividad remite a la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización el Plan de Trabajo **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION, ATENCION AL PUBLICO E IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO FISICO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"**; el mismo que esa orientado a contribuir con la meta 32 : Incremento de la recaudación predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre de 2014 en un porcentaje señalado en el instructivo y registro de información en el aplicativo" a ejecutarse por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la mejora en la atención al público. Con **Informe N°410-2015-SPPPR/GPP/GM/MPMN**, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el referido Plan de Trabajo para su evaluación y aprobación. Con Proveído S/N-2015-GPP/GM/MPMN la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto deriva el mismo a la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para que previo análisis otorgue la Disponibilidad Presupuestal. Con **Informe N°805-2015-SPH/GPP/GM/MPMN**, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda indica que existe Disponibilidad Presupuestal de acuerdo a los reportes del presupuesto transferido en los años 2014 y 2015 para el Programa del Plan de Incentivo a la mejora de a gestión y Modernización Municipal recomendando se programe sus gastos de conformidad a los lineamientos de Plan de Incentivos y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°033-2015-EF, que aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015, teniendo en cuenta que está considerada la meta de "Incrementar la Recaudación del Impuesto Predial en al menos 19% a lo recaudado al 31 de Diciembre del 2014. Con **Informe N° 176-2015-GAT/GM/MPMN** la Gerencia de Administración Tributaria remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto su conformidad para la ejecución de dicho Plan de Trabajo. **Con informe N°1185-2015-GPP/GM/MPMN**, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Plan de Trabajo en mención indicando que adjunta al mismo la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para su aprobación mediante Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle :

<b>Denominación</b>	:	Plan de Trabajo "Incremento de la Recaudación Predial respecto a lo recaudado al 31 de diciembre 2014 en un porcentaje señalado en el Instructivo y Registro de Información en el Aplicativo"
<b>Fuente de Financiamiento</b>	:	05 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
<b>Tipo Recurso</b>	:	13 Gestión y Modernización Municipal
<b>Presupuesto</b>	:	S/.124,382.00 Nuevos Soles
<b>Plazo de Ejecución</b>	:	90 días calendarios





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015", Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", y modificaciones, Directiva de Gerencia Municipal N°06-2011-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO** Plan de Trabajo "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION, ATENCION AL PUBLICO E IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO FISICO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"; con un presupuesto que asciende a **S/. 124,382.00 (CIENTO VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, y un plazo de ejecución de 90 días calendarios según Cuadro Analítico de Gastos y Cronograma de Actividades que obran a fojas 05,06 y 09 respectivamente del Expediente adjunto a la presente resolución, el mismo que cuenta con (01) File a trentidos (32) folios. De acuerdo al siguiente detalle:

<b>Denominación</b>	:	Plan de Trabajo "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación, Atención al Público e Implementación del Archivo Físico de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto"
<b>Fuente de Financiamiento</b>	:	05 Recursos Determinados
<b>Rubro</b>	:	18 Canon Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI)
<b>Tipo Recurso</b>	:	13 Gestión y Modernización Municipal
<b>Presupuesto</b>	:	S/. 124,382.00 Nuevos Soles
<b>Plazo de Ejecución</b>	:	90 días calendarios

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución del **PLAN DE TRABAJO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION, ATENCION AL PUBLICO E IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO FISICO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"**.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y áreas competentes el cumplimiento y ejecución del **PLAN DE TRABAJO** Tributaria de la "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION, ATENCION AL PUBLICO E IMPLEMENTACION DEL ARCHIVO FISICO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO"; de acuerdo al plazo de 90 días calendarios.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto - Moquegua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

HIQM/A-MPMN  
JCCC/GAJ  
lsat/spe  
c.c.: Archivo



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE